

UN AÑO DEL NUEVO CUERPO LEGAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

La Universidad aún cuestiona su ley

Senescyt destaca los cambios logrados o en marcha con la norma; los gremios aún dudan de su constitucionalidad y real aplicación

Nelson Tubay Bermúdez
Redacción Guayaquil

Como si se tratara de dos realidades diferentes, el Gobierno y representantes gremiales consultados tienen visiones enfrentadas sobre lo que ha significado la vigencia de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), tras un año de su promulgación.

La Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (Se-

nescyt), enumera una serie de cambios y mejoras que a su criterio se están produciendo en el sistema y los atribuye justamente a la aplicación de la ley.

Entre ellos cita la conformación del Consejo de Educación Superior (CES), del Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (Ceaaces) y de la propia Senescyt.

De igual forma, el inicio de lo que será el Sistema Nacional de Información de la Educa-

ción Superior del Ecuador (Sniese), con reportes estadísticos actualizados que envíen las universidades y politécnicas.

También destaca el proceso de registro de títulos nacionales y extranjeros, que ahora es más rápido y gratuito.

Y el anuncio de la implementación, en enero del 2012, del sistema nacional de admisión y nivelación para el ingreso de bachilleres a las universidades y politécnicas públicas.

Sin embargo, del lado de los

estamentos universitarios, algunos de estos puntos sirven de base a la vez para sostener los cuestionamientos.

Por ejemplo, señalan que es inconstitucional la creación por ley de la propia Senescyt, cuando la Carta Política solo menciona dos: el CES y al Ceaaces.

También cuestionan, que mientras la Constitución señala a estos dos organismos como los rectores de la educación superior, en la práctica, por encima de ellos esté la Senescyt.

A los profesores les sigue preocupando la exigencia de que la mayoría debe ser a tiempo completo y obtener doctorados (Ph.D) para mantener sus puestos de trabajo. Creen que ese requisito debería ser para los recién ingresados.

Y a los estudiantes, el hecho de que subsistan cobros en las universidades públicas; que aún no se haya implementado el sistema de admisión; ni exista el reglamento para la asignación del 10% de becas.

LOS LOGROS, SEGÚN LA SENESCYT

"Actores apegados a las viejas estructuras aseguraban que la LOES violentaba la autonomía universitaria, sin embargo hasta el momento no se ha registrado ni un solo caso de violación a esta autonomía", afirma Augusto Espinosa, subsecretario de Educación Superior de la Senescyt.

1. Están conformados la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (Senescyt), el Consejo de Educación Superior (CES) y el Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (Ceaaces).
2. Se está validando la información que reportaron las instituciones y que será parte del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (Sniese).
3. Hay una agenda de trabajo con autoridades de universidades de categoría A y B para debatir el proceso de aprobación de carreras y programas, que deberá ser aprobado por el CES.
4. El Ceaaces tendrá como prioridad el mandato de que las instituciones de categoría E deberán ser evaluadas dentro de los 18 meses posteriores a la promulgación de la Ley.
5. El Sistema de Nivelación y Admisión para el ingreso a las instituciones públicas está en marcha. Desde enero del 2012 el examen será obligatorio para todo aspirante.
6. Se automatizó el registro de títulos nacionales. Desde este 1 de noviembre, las instituciones podrán ingresar directamente los datos de sus graduados en el Sniese.
7. El reconocimiento de títulos extranjeros es más rápido y gratuito. Hoy el reconocimiento automático tarda 5 días en promedio; y por comité, 15. Este año se ha realizado el reconocimiento de 2.586 títulos.
8. Para la depuración de institutos superiores, la Senescyt remitió un informe al Ceaaces donde indicó que de los 407 registrados en el sistema del Conesup, 116 no están operando y 11 deben comprobar su operación.
9. Sobre la transferencia de dominio de los bienes a nombre de las instituciones privadas, la Senescyt ha solicitado a la Contraloría y al SRI un informe sobre el Impuesto a la Renta y elaborará un reporte sobre las instituciones que no han cumplido con la Ley.
10. El CES ya eligió a su presidente y aprobó su Reglamento Interno. Sus integrantes están trabajando en la elaboración y aprobación de los demás reglamentos que determina la Ley.

REPAROS DE LOS GREMIOS UNIVERSITARIOS



JOAQUÍN HERNÁNDEZ, Corporación de Universidades Particulares (Ceupa).

Hay temas que afectan a U. privada

"Las universidades particulares señalaron desde el primer momento su preocupación por temas que les afectan directamente en su supervivencia y desarrollo, tales como gobernabilidad, autonomía financiera, dedicación a las tareas típicas como docencia, investigación y atención a la comunidad.

Han sido importantes los diálogos al respecto con las autoridades. (...) La aprobación de los estatutos será un test para comprobar que efectivamente se respeta en lo fundamental esos temas.

Hay cuestiones muy importantes pendientes. La homologación del 60% de profesores debiera ser un objetivo a alcanzar, no un supuesto del que partir. (...) La evaluación a las universidades calificadas E debiera empezar de inmediato".



BOLÍVAR BUITRAGO, Asociación de Profesores de la Universidad Católica (APUC).

Gremios de maestros, sin voto

"Es saludable que se busque un profesor con más preparación y dedicación a la cátedra. También que se garantice la gratuidad de la educación pública hasta tercer nivel. Es preocupante que se implante un nuevo criterio de autonomía universitaria controlada por el poder central. Es inconstitucional que mientras los profesores de la universidad pública son considerados como servidores públicos, sujetos a un régimen propio, los maestros de las particulares están sujetos al Código del Trabajo.

Se minimiza el poder e influencia de los gremios de profesores, pues sus representantes ya no tendrían derecho a voto en el Consejo Universitario de las particulares, peor aún en los máximos organismos académicos de las públicas".



JORGE NÚÑEZ, Federación de Estudiantes Politécnicos (Fepol-Espol).

Costos y becas, aún pendientes

La ley todavía genera incertidumbre dentro de la comunidad estudiantil. Uno de los cambios establecidos es la gratuidad de matrículas y demás valores relacionados con registros, pero no hay una postura del Estado frente a los costos por materias reprobadas y "pérdida de la gratuidad", variando los costos entre las universidades.

Por falta de aprobación de los estatutos no se aplica que el 10% de los estudiantes sea becado según su mérito académico o deportivo, discapacidad física, entre otros.

El sistema de nivelación y admisión tampoco ha sido establecido. En algunas instituciones se toma un examen para acceder recién al sistema de nivelación u otras prácticas que no garantizan el ingreso de grupos históricamente excluidos.